

# MODELOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

MODELS OF UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY

Roberto Juan Katayama Omura\*  
rkatayamao@unmsm.edu.pe

## RESUMEN

Se presenta y discute el concepto de responsabilidad social universitaria y sus antecedentes, así como se presentan los diferentes modelos existentes actualmente en relación con esta.

**Palabras claves:** Responsabilidad social empresarial, responsabilidad social universitaria, usuarios, stakeholders.

## ABSTRACT

We show and discuss the concept of University Social Responsibility and its antecedents, also, we show different models of this.

**Keywords:** Business Social Responsibility, University Social Responsibility, Clients, Stakeholders.

---

\* Doctor en Filosofía (UNMSM). Posdoctorado en Historia (University of Notre Dame du Lac, Indiana, USA). Profesor asociado del Departamento Académico de Filosofía-UNMSM. Investigador del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano (IIPPLA) de la UNMSM y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

## INTRODUCCIÓN

Durante las décadas del 80 y 90 del pasado siglo las empresas tomaron cada vez más conciencia de la importancia de ser socialmente responsables, no solo por motivos crematísticos (una empresa con sus empleados, proveedores, distribuidores, clientes, etc., felices produce y vende más), sino también por motivos éticos, ya que en tanto y en cuanto las empresas causan impactos en su entorno tanto humano como natural, lo lógico y ético es disminuir al mínimo posible los impactos negativos y potenciar al máximo los impactos positivos. A esto se le denominó responsabilidad social empresarial (RSE).

A fines del siglo pasado las universidades europeas y norteamericanas buscaron llevar dicho concepto a la academia y comenzaron a desarrollar la responsabilidad social universitaria (RSU) como un caso especial de RSE. Se vieron impulsadas a ello debido a una serie de problemas sociales y económicos que hicieron a la academia que la universidad no podía quedarse desfasada ni mucho menos descoordinada con el entorno social y económico europeo y norteamericano. Así, la RSU se constituyó en un instrumento importante para impactar de manera positiva en el entorno.

Sin embargo, pronto se alzaron voces críticas que atacaban la idea de considerar la RSU como un caso especial de RSE, pues ello suponía que las universidades eran esencialmente empresas o corporaciones, lo que no era apropiado ya que mientras el fin supremo de toda empresa o corporación es obtener utilidades, el fin supremo de toda universidad es la formación profesional integral de la persona humana.

Estas posiciones contribuyeron al surgimiento de diferentes modelos de RSU.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema que pretendemos solucionar es: ¿Cuáles son los principales modelos de RSU?

## OBJETIVOS

El objetivo que se busca alcanzar es: establecer y describir los principales modelos de RSU.

## JUSTIFICACIÓN

En la medida que la RSU es aún un paradigma emergente pero a pesar de ello está ya siendo aplicada no solo por universidades europeas y

norteamericanas, sino también latinoamericanas (PARTICIPA: 2006) y peruanas (Valleys: 2012), un estudio de los principales modelos de RSU permitirá no solo una mejor comprensión de dicho paradigma, sino también examinar críticamente la fortaleza y debilidades de cada uno de dichos modelos.

## HIPÓTESIS

Habría dos modelos principales de RSU:

- a) El que considera a la RSU como un caso especial de RSE.
- b) El que considera a la RSU como un paradigma diferente de la RSE.

## METAS ESPECÍFICAS

Lograr establecer los principales modelos de la RSU, así como describir las características esenciales de cada uno de ellos.

## MARCO TEÓRICO DEL TRABAJO

### Antecedentes de la responsabilidad social universitaria

#### En el ámbito empresarial

Los antecedentes directos de la RSU se encuentran en la RSE.

En esta última, la institución es consciente de los impactos que genera tanto entre sus miembros y grupos sociales relacionados con ella (steakholders) como también en su entorno ambiental. Este impacto puede ser positivo como también negativo por lo que el objetivo principal de la RSE es disminuir al mínimo o incluso desaparecer los impactos negativos, así como potenciar los impactos positivos que ella pudiera generar (Navarro: 2012).

Por el lado de la institución universitaria, la existencia, funcionamiento y desarrollo de la universidad como patrimonio de la humanidad lleva en su esencia el principio de responsabilidad social compartida, producto de la relación interactiva y simbiótica sociedad-universidad.

Sin embargo, la universidad no puede ni debe ser considerada una empresa, o cuando menos no solamente una empresa. En ese sentido, son interesantes los aportes que en el campo educativo y cultural latinoamericano se han

hecho desde inicios del siglo XX porque todos ellos son precedentes muy significativos de la idea de RSU (la idea o concepto, no el término) pues todos ellos han estado referidos a la vinculación universidad-sociedad.

### En el ámbito universitario

#### a. La Reforma de Córdoba

Una de las principales propuestas que vislumbró la Reforma de Córdoba de 1918 fue en relación con el papel que debe cumplir la universidad para aportar al desarrollo de cada país. La extensión universitaria y la proyección hacia la sociedad fue un aspecto legado del espíritu reformista latinoamericano que se ha mantenido como una función imprescindible de la universidad en la región. Tanto así que la actual Ley Universitaria peruana, así como el Proyecto de la Nueva Ley Universitaria, mantienen este aspecto como una de las funciones esenciales de la universidad.

#### b. La pedagogía liberadora de Paulo Freire

Paulo Freire plantea una postura *pedagógica liberadora*. Para el educador brasileño, “el uso de la libertad nos lleva a la necesidad de optar y esta a la imposibilidad de ser neutros”. Añade que “la imposibilidad total de ser neutros ante el mundo, ante el futuro –que no entiendo como un tiempo inexorable, un dato dado, sino como un tiempo para ser hecho a través de la transformación del presente en que se van enmarcando los sueños–, nos coloca necesariamente ante el derecho y el deber de ubicarnos como educadores. El deber de no callarnos. El derecho y el deber de vivir la práctica educativa en coherencia con nuestra opción política”(Freire: 1974).

Para la postura freireriana, la verdadera educación es praxis (reflexión-acción) del ser humano sobre el mundo para transformarlo. Donde la verdad como palabra es unión inquebrantable entre acción y reflexión. Por ello, critica la retórica aislada de los manifiestos sin acción al expresar: “Decir que los hombres son personas y como personas son libres y no hacer nada para lograr concretamente que esta afirmación sea objetiva es una farsa”(Freire: 1974).

Para Freire la educación auténticamente humanista es la que integra a la persona con la realidad próxima, que le permite alcanzar

la libertad real, en búsqueda de la verdad, recreando el mundo de forma autónoma y solidaria. Así, busca lograr una educación dialógica que comunique al individuo con la realidad y reúna juntas palabra y acción.

Dentro de la labor educativa que realiza el ser humano, Freire critica la intervención asistencial que despoja de responsabilidad a la persona:

“...el asistencialismo, al contrario, es una forma de acción que roba al hombre condiciones para el logro de una de las necesidades fundamentales de su alma – la responsabilidad – la satisfacción de esta necesidad– afirma Simone Weil, –refiriéndose a la responsabilidad– exige que el hombre tenga que tomar a menudo decisiones en problemas grandes o pequeños. Que afectan intereses ajenos y propios, con los cuales entonces se siente comprometido” (Freire: 1974).

Se puede considerar que Freire plantea la educación como un compromiso y responsabilidad que asumen las personas en la praxis, que le permite conocer y lograr la libertad real mediante la transformación de la realidad, en suma, es una invitación a que las instituciones educativas y sus miembros asuman un compromiso de acción coherente con los principios éticos de la socialización humana, respetando la condición humana.

#### c. La “Universidad Popular” de Antonio Cornejo Polar

La propuesta de Antonio Cornejo Polar, rector de San Marcos (1985-1987), se orienta hacia un modelo de universidad enmarcado en la pluralidad de América Latina, que prepondera la diversidad cultural de nuestra región.

El modelo de Universidad Popular, que planteó Cornejo Polar, es la de una institución “al servicio de los intereses del pueblo: a recuperar, producir y difundir el saber que beneficie material y espiritualmente a las grandes mayorías y no solo a los sectores privilegiados de América Latina. Por último, pero no menos importante, esta universidad popular está destinada a indagar las raíces de la identidad dentro de la pluralidad cultural, y a enrumbar los factores de signos que permitan su afirmación y desarrollo”, considera Bueno (1999).

En el discurso inaugural del año académico de 1985, como parte de su planteamiento del deber de la universidad, Cornejo Polar señaló “es obligación de San Marcos, como Universidad del Perú íntegro y como Decana de América, generar un concepto de Universidad que supere el gran ciclo de la Reforma [de 1918], cuya transcendencia nadie desconoce, pero cuya pertinencia histórica resulta hoy cuestionable, y constituirse en propulsora, como antes fuera la legendaria Universidad de Córdoba de un nuevo movimiento latinoamericano que, en contradicción con el proyecto tecnocrático de la burguesía, piense, formule y realice el modelo de una Universidad auténticamente popular”(Bueno:1999).

En el documento de trabajo de Cornejo Polar Lineamientos para la reestructuración de la Universidad, citado por Raúl Bueno, el maestro sanmarquino consideró que “en todo caso no se puede negar que una inmensa mayoría del alumnado y un sector creciente del profesorado de nuestra Universidad provienen o asumen intereses de las clases populares. A ello debe agregarse la demanda histórica de los pueblos como el nuestro para que la institución universitaria se comprometa con la solución de los problemas de las grandes mayorías nacionales” (Bueno, 1999).

Raúl Bueno Chávez examina la propuesta del maestro sanmarquino con respecto a la concepción de extensión universitaria: “Antonio Cornejo Polar enseña que esa noción [extensión universitaria] supone al pueblo en la periferia del conocimiento, como algo no integrado de modo sustancial a los afanes universitarios, a la vez que supone a la universidad como una entidad necesariamente de élite, paternalista y condescendiente. En cambio, la universidad popular a la que se adhiere Cornejo Polar entiende más bien al pueblo como soporte y marco de sus actividades. También como fuente de información y objetivo central de la producción y difusión del saber. Por consiguiente, y porque se le pide insistir en el término, propone una proyección social de sentido enderezado, que acabe con la magra aspersión benevolente del saber y suponga una interacción fluida, democrática y creadora entre la universidad y el pueblo. Como bien dijo en su discurso de inauguración del año

académico de 1985: San Marcos puede ser mucho más que una institución solidaria con las causas populares [...Puede ser] el pueblo mismo en su instancia creadora de ciencias, humanidades y tecnologías” (Bueno, 1999).

En las citas previas se observa la propuesta crítica que Cornejo Polar propuso para el ejercicio de la vinculación de la universidad y la sociedad, lo que nos lleva a repensar las concepciones de extensión universitaria y proyección social orientándolas, hacia una interrelación en condiciones de igualdad y solidaridad mutua. Es necesario discutir las propuestas de Cornejo Polar desde lo vivido por la universidad y con el contexto actual.

### **Naturaleza de la responsabilidad social universitaria**

La RSU, al hacer hincapié en el referente social, indica desde un inicio un tipo de responsabilidad específica, un campo de gestión que si bien se relaciona con la responsabilidad institucional en general, ha tomado una opción que privilegia la relación Universidad-Sociedad. Por ello entenderemos la RSU como el conjunto de acciones alineadas con la visión institucional universitaria e implementadas por la organización universitaria a través del órgano institucional respectivo, para eliminar los impactos negativos y/o producir impactos positivos en el entorno social y ambiental dentro del cual la institución se encuentra y con los cuales se relaciona.

De esta definición surge una cuarta función de la universidad; la difusión, esto es comunicar a sus usuarios internos y externos lo que hace la universidad a favor de la sociedad y del entorno. Lo que también es redituable en términos de “posicionamiento” de la institución. Esta nueva función esencial, junto con las tradicionales funciones (docencia, investigación y extensión universitaria y proyección social) serán los lineamientos de las universidades del siglo XXI.

### **MÉTODO**

El estudio es de carácter descriptivo, por lo que el método a emplear será el no experimental, siendo eminentemente de sistematización de la información existente, esto es, un estudio de investigación de gabinete.

## RESULTADOS

La investigación ha logrado establecer la existencia de dos grandes modelos de RSU:

- a) Modelo de RSU entendida como un caso particular o variación de la responsabilidad social empresarial.
- b) Modelo de RSU entendida como distinta a la responsabilidad social empresarial.

Adicionalmente, para el segundo modelo se han podido establecer dos submodelos cuya diferencia parte de lo que se considere “usuario” o “grupo de interés”.

Como se sabe, los grupos de interés o usuarios pueden ser de dos tipos:

1. Internos
2. Externos

En la universidad, los usuarios internos son los tres estamentos:

- a. Docentes
- b. Alumnos
- c. Administrativos

Por otro lado, los usuarios externos son la sociedad, representada en los “stakeholders”: empresas, Gobierno (local, provincial, regional y nacional), particulares, etc. Todos los cuales contratan a los egresados o hacen uso de los servicios que brinda la universidad. Dicho lo anterior, presentemos los dos submodelos del segundo modelo:

- En el primer submodelo, se considera tanto a los usuarios internos como externos, por lo que la RSU es un enfoque transversal a la institución que tiene injerencia en todos los aspectos de la vida universitaria; gestión administrativa, docencia, investigación, extensión universitaria y proyección social, pasando por la configuración del perfil del egresado y la programación curricular
- En el segundo submodelo, se considera principalmente a los usuarios externos, por lo que la RSU si bien sigue siendo un enfoque transversal a la institución universitaria, su interés inmediato está orientado a los egresados, los stakeholders y la sociedad en su conjunto (este último aspecto mediante la extensión universitaria y la proyección social).

## DISCUSIÓN

El primero de los modelos es el dominante en la Comunidad Europea y los Estados Unidos, donde se entiende por RSU un caso especial de RSE y además alineado con las necesidades empresariales del entorno social de las universidades, ya que son estos grupos de interés en donde se desempeñarán los futuros egresados:

“... la necesidad de que la legislación educativa, la ordenación de las enseñanzas, el diseño de los títulos y los objetivos de la educación superior se inspiren de manera más efectiva en los principios y valores del desarrollo sostenible, y en los requerimientos de las Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)” (De la Cuesta, 2011).

Por lo anterior, para los modelos europeos y norteamericanos los lineamientos, ejes y objetivos de la RSU deben estar vinculados con los objetivos de desarrollo de la región:

“...es necesario que las universidades contribuyan de manera más activa al fortalecimiento de los valores del modelo social europeo, así como a la consecución de los objetivos de las políticas públicas en las distintas dimensiones del desarrollo sostenible” (De la Cuesta, 2011).

Lo que se busca es garantizar la empleabilidad de los egresados adaptando el perfil de estos a las necesidades presentes y futuras del mercado.

El segundo modelo, por su parte, sostiene la particularidad y originalidad de la RSU y critica el modelo que asimila la RSU a la RSE como “reduccionista”:

“En los últimos tiempos, la responsabilidad social es entendida como la dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión y que debería promover en su actividad diaria ...Quisiéramos en lo que sigue aportar una contribución al nuevo debate, definiendo el concepto de modo no reduccionista, sin caer en la trampa de plagiar la definición empresarial de Responsabilidad Social (la Universidad no es ni debe ser una empresa)” (Vallejos, 2012).

En este segundo modelo se acepta la responsabilidad de la universidad para con su entorno, así como con el medio ambiente pero a su vez se resalta el aspecto científico, humanístico y tecnológico de la universidad como institución intelectual de avanzada que no puede ni debe estar sometida a las necesidades y caprichos ni del mercado ni mucho menos de la política. Es el dominante en Latinoamérica.

## CONCLUSIONES

1. Existen dos grandes modelos de RSU. El primero de ellos considera la RSU un caso particular de la RSE. El segundo de ellos considera la RSU algo propio y original.
2. Dentro del segundo modelo, existen dos submodelos. El primer submodelo considera que la RSU es transversal a todo el sistema de la universidad, por lo que tiene injerencia tanto en los grupos de interés internos de la universidad como en los grupos de interés externos a ella. El segundo submodelo asume también que la RSU es transversal a todo el sistema de la universidad, pero en tanto y en cuanto ella está relacionada al entorno social, hace énfasis en los grupos de interés externos a la universidad.

## AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a la Facultad de Ciencias Administrativas, en la persona de su director del Instituto de Investigación, Dr. Juan Barreda, y a través de él al resto de los miembros de la Facultad, por haberme dado la oportunidad de publicar este artículo en su prestigiosa revista.

Agradezco además a la vicerrectora académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Antonia Castro, y a los miembros del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria por haber discutido conmigo el tema de la RSU.

Finalmente, agradezco a Paul Munguía por haber compartido conmigo información bibliográfica sobre el tema.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUENO CHÁVEZ, Raúl (1999): "Antonio Cornejo Polar y la Universidad Popular Latinoamericana. Su experiencia como rector de San Marcos". En: *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Año XXV, N° 50, Lima-Hanover, segundo semestre 1999, pp. 41-49  
<<http://www.jstor.org/stable/4531055>>
- DE LA CUESTA, Marta (2011): "Responsabilidad Social Universitaria". En: *Boletín C. Boletín trimestral de la Fundación Carolina*, N° 24, junio 2011
- FREIRE, Paulo (1974) *La educación como práctica de la libertad*.  
<[http://omarchantrepillimue.bligoo.cl/media/users/24/1219440/files/355945/paulo\\_freire\\_1.pdf](http://omarchantrepillimue.bligoo.cl/media/users/24/1219440/files/355945/paulo_freire_1.pdf)>
- NAVARRO GARCÍA, Fernando (2012): *Responsabilidad social corporativa: teoría y práctica*. Madrid. ESIC.
- PARTICIPA (2006): *Responsabilidad social universitaria. Una manera de ser universidad. Teoría y práctica en la Experiencia chilena*. Santiago de Chile. Gráfica Funny.
- VALLAEYS, François (2012): "La responsabilidad social de la universidad", *Palestra. Portal de asuntos públicos de la PUCP*.  
<<http://palestra.pucp.edu.pe>>